

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2014.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

1º Teniente de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejalas

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Jaime Gallego Alonso

D^a Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D^a Isabel Cubos Muñoz

Concejala excusada

D^a Silvia Llamas Arostegui

Secretario-Interventor

D. Francisco Fernández Rodríguez

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **siete de febrero de dos mil catorce**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Es fedatario de este acto el Secretario-Interventor, que lo es de la Corporación, D. Francisco Fernández Rodríguez.

Puede ampliarse la información recogida en la presente acta en www.elhoyodepinares.es

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El acta de la sesión del día 19/12/2013 fue aprobada por asentimiento de los presentes.

2º TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE D. JAIME GALLEGU ALONSO, NOMBRAMIENTO COMO CONCEJAL DELEGADO, ESTADO DE LAS DELEGACIONES Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, se da cuenta de que por la Junta Electoral Central el 07/01/2014 se ha designado Concejal del Ayuntamiento a D. Jaime Gallego Alonso, incluido en la lista de candidatos del Partido Popular en las elecciones locales de 22/05/2011 en sustitución, por renuncia, de D^a Arancha López Nombela.

El Concejal ha presentado las correspondientes declaraciones del Registro de Intereses sobre bienes patrimoniales e incompatibilidades y actividades.

Encontrándose en el Salón de Plenos Municipal, el Sr. Alcalde llamó al Concejal designado quien, tras aceptar el cargo expresado, juró cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión de su cargo y tomando asiento entre los miembros de la Corporación.

Se dará de alta al Concejal en el portal de entidades locales en la Base de Datos de Cargos Representativos Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se remitirá a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo, indicando que con fecha 07/02/2014 tomó posesión de su cargo, recibiendo en este acto la correspondiente credencial de Concejal.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el Sr. Gallego se ha incorporado al grupo popular y de su nombramiento como titular y como suplente de las distintas comisiones informativas municipales y con los cometidos y delegaciones señaladas, lo que se incorpora al cuadro general de delegaciones que figura seguidamente, lo que fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS Y DESARROLLO LOCAL
D. Antonio Pablo Organista

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
D. Mario Fernández Royo

CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES, EMPLEO Y SALUD
D ^a . María Teresa Álvarez Gallego

CONCEJAL DELEGADO DE MONTES, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
D. Antonio Díaz Fernández

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y DEPORTES
D. Oscar Santamaría Estévez

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y ASOCIACIONES
D. Jaime Gallego Alonso

CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL
D. Antonio Pablo Organista

REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA "VIRGEN DE NAVASERRADA"	
TITULAR	SUPLENTE
D. David Beltrán Martín	D. Jaime Gallego Alonso

REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE EL TIEMBLO	
TITULAR	SUPLENTE
D. David Beltrán Martín	D. Jaime Gallego Alonso

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D ^a María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Presidenta
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Vocal
D ^a Silvia Llamas Aróstegui	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Juan Luis Beltrán Martín, D. Víctor Martín Fernández, (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, EMPLEO Y SALUD		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D ^a María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Presidenta
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Vocal
D ^a Isabel Cubos Muñoz	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas	Vocal

	Aróstegui.	
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Víctor Martín Fernández, D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE *URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS*

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	D. Antonio Pablo Organista, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Presidente
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Vocal
D. Jesús Sánchez Organista	D ^a Pilar Ochando Fernández, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a Isabel Cubos Muñoz.	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Juan Luis Beltrán Martín, D. Francisco Fernández Rodríguez, (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE *MONTES, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO*

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Díaz Fernández	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Presidente
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso.	Vocal
D ^a Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a Isabel Cubos Muñoz.	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE *EDUCACIÓN, JUVENTUD Y ASOCIACIONES*

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Jaime Gallego Alonso	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	Presidente
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
D ^a Isabel Cubos Muñoz	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Arostegui.	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE *FESTEJOS Y DESARROLLO LOCAL*

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Jaime Gallego Alonso.	Presidente
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Jaime Gallego Alonso.	Vocal
D. Jesús Sánchez Organista	D ^a Pilar Ochando Fernández, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a Isabel Cubos Muñoz.	Vocal
D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE *CULTURA Y DEPORTES*

TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez	Presidente

	Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	
D. Jaime Gallego Alonso	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, Dª María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández.	Vocal
Dª Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, Dª Silvia Llamas Arostegui, Dª Isabel Cubos Muñoz.	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios).	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN ESPECIAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	Dª María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso	Presidente
D. Antonio Pablo Organista	Dª María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso	Vocal
Dª Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, Dª Silvia Llamas Arostegui, Dª Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

MESA DE CONTRATACIÓN		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	-	Presidente o Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Secretario-Interventor)	Funcionario que legalmente le sustituya	Vocal
Arquitecto Municipal	-	Vocal
D. Antonio Pablo Organista	D. Antonio Díaz Fernández, D. María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D. Jaime Gallego Alonso	Vocal
Dª Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, Dª Silvia Llamas Arostegui, Dª Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	Funcionario que legalmente le sustituya	Secretario, con voz pero sin voto

3º RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, quedó fijada la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno que consistirá en su celebración entre las veinte treinta y veintiuna horas, en función de la duración diurna, los últimos jueves o viernes de cada mes impar excepto el del mes de enero, que se celebrará durante los primeros quince días del mes de febrero, también en jueves o viernes. Se exceptúa igualmente los meses de julio por tratarse de temporada estival y celebrarse la Feria del Piñón, el del mes de septiembre por ser el mes de las fiestas patronales y el del mes de noviembre para dar tiempo a la presentación de los presupuestos de la entidad en función de su estado de tramitación, que podrá celebrarse cualquier jueves o viernes del mes correspondiente. Si en las sesiones que se convoquen, como se ha explicado, coincidiese su celebración en fiesta, se celebrará el jueves o viernes de la semana siguiente y para todos ellos se enviará la correspondiente convocatoria, con al menos 48 horas (3 días) de antelación, a los respectivos domicilios de los concejales, si bien podrá notificarse mediante correo electrónico a portavoces o mediante carta explicativa en contrario, en el caso de que no se celebrara, por ausencia de puntos resolutivos, inmediatez reciente de celebración de una sesión extraordinaria o por cualquier otra causa que se justifique.

4º CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 22/11/2013 hasta 04/02/2014, escritos desde 1820/2013 al 176/2014.

5° DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde el día 22/11/2013 hasta 04/02/2014, decretos 141/2013 al 14/2014, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario.

El 1° Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, informó que se sigue completando la formación de los voluntarios de protección civil; se presta servicio a los que así lo solicitan; en facebook se está anunciando las alertas de meteorología; se ha celebrado una reunión en la Mancomunidad Casagrande informándose que se está cumpliendo con el compromiso de pagos pactado para la reducción de la deuda; ha descendido actualmente a 78.000,00 €, por otra parte se satisface con normalidad también los correspondientes pagos mensuales de todas las facturas de mes corriente.

El 2° Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, informó de los trabajos más importantes que se estaban desarrollando, como la obra del Hogar del Jubilado; los aseos se han hecho nuevos, con la adaptación de accesibilidad; cambio de instalaciones de electricidad y fontanería y nuevo pavimento y pintura; su finalización prevista es el viernes día 14 de febrero; han finalizado las obras de pavimentación y acerado de las calles del cementerio y se está terminando la construcción de la fila de nichos que queda; en este año y en el próximo está previsto comenzar a desarrollar las obras del cementerio nuevo; se están realizando las obras de los aseos de la cafetería de la piscina, igualmente adaptados a accesibilidad; pavimentación de todo el acerado de la zona del Indalo e instalación de una marquesina de parada del autobús; en el campo de fútbol la red para balones está encargada y se instalará a lo largo del mes; se han realizado trabajos menores de mantenimiento y de poda; se han atendido bastantes averías; se han pintado farolas; en la bajada de San Blas, se han instalado las barandillas que quedaron sin poner en su día.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, D^a María Teresa Álvarez Gallego, informó que se ha asistido en Salamanca a la I Conferencia Nacional sobre Desarrollo Rural y Discapacidad con asistencias de diversas autoridades estatales, autonómicas y locales; se habló de nuevas oportunidades para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador; de la gestión de fondos MEC en la programación estratégica 2014-2020; de economía social, empleo verde y servicios a la población, como una oportunidad para el medio rural; del medio rural como marco de una estrategia para la inclusión de las personas con discapacidad; de construir un medio rural para todos; con la accesibilidad como un derecho y una oportunidad; de servicios de apoyo y atención a personas con discapacidad y en situación de dependencia; de apoyo a experiencias de desarrollo rural y discapacidad; se proyectaron como prueba de ello una serie de historias de mujeres con discapacidad que han logrado salir adelante y valerse por si mismas en un entorno rural; se presentó un proyecto piloto de "Círculos de Innovación Social"; señala que no se puede aspirar a un verdadero desarrollo rural mientras no se tenga en cuenta las necesidades o intereses de toda la población, incluyendo a su 12% de población discapacitada; que la educación y formación es un derecho fundamental e indispensable de todas las personas; las nuevas tecnologías son una herramienta que, adaptada a sus necesidades, pueden hacer mejorar la comunicación con las personas con discapacidad y su calidad de vida; el primer paso es la voluntad de hacer cambios en nuestro entorno; por ello se va a hacer lo posible para facilitar ese camino; se ha contactado con la Red Círculos, en concreto, con dos de sus asociaciones, Asprodes y Pronisa; se ha planteado la posibilidad de crear en la localidad una aula para personas con discapacidad; nos visitaron, vieron las

infraestructuras de que disponemos y este proyecto está actualmente en estudio; se está facilitando toda la colaboración para que esto pueda salir adelante; informó que por segundo año consecutivo se ha realizado la campaña "Kilo Solidario"; a pesar de las dificultades que está pasando la población los vecinos han colaborado bastante; agradeció públicamente esta colaboración; se ha realizado un convenio con la UDP para realizar un nuevo viaje a un balneario en el mes de octubre a la vista de la aceptación alcanzada en la anterior edición; informará oportunamente; recordó que se habían adquirido cuatro sillas de ruedas para el uso de las personas que lo soliciten; están ubicadas en el Consultorio Médico, Hogar del Jubilado, Centro Cultural y en el Ayuntamiento; como se ha dicho se están adaptando los baños para accesibilidad a minusválidos; igualmente los aseos de la cafetería de la piscina; en la Iglesia se construirá próximamente una rampa para facilitar el acceso.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informó que se han realizado acciones judiciales por daños por el incendio ocurrido en el mes de agosto; afectó a 30,7 Ha en el monte 75 y a 76,9 Ha en el monte 71; se ha iniciado la corta de los árboles en esa zona que han sido marcados por el Ingeniero de la Consejería de Medio Ambiente; la Junta va a invertir para su repoblación alrededor de 300.000,00 €; se prevé realizar acotado al ganado, preparación del terreno, plantación de 800 pies/Ha de Pinus pinea (pino piñonero) con 600 y con Quercus ilex (encina) con 200; el grupo Peña Halcón está trabajando en la ampliación de la señalización correspondiente de la marcha de mountain bike de los piñoneros; se extenderá 40 kilómetros; se pondrá unos carteles en los contenedores de recogida de basura para informar de que se deberá depositar las basuras en bolsas cerradas entre las 21:00 y las 00:00 horas; se prohíbe depositar cenizas encendidas por el peligro de incendio del contenedor y depositar escombros; no solo ya importa su prohibición, sino que además genera un coste del servicio desproporcionado por su peso; se avisa de no depositar vidrio ni papel por haber contenedores apropiados para ello; prohibición de depositar restos de poda y jardinería; puesta en marcha de la Campaña "Hoyo de Pinares tan limpio como tu casa"; plan de eliminación de excrementos caninos, sancionable con una multa entre 20 € a 100 € (Artº 15.2 de la Ordenanza Municipal Nº 14).

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informó que en deportes se sigue colaborando y participando en las actividades tanto del Club de Fútbol como de la Escuela de Fútbol; en cultura, las pasadas navidades se celebraron diferentes sesiones de cine con mucha aceptación; al final de las sesiones se sortearon diferentes regalos entre los asistentes; se celebraron las fiestas de los Reyes, con la tradicional Cabalgata y el Belén Viviente; se sigue con el ciclo de exposición con un ritmo mensual; se colaboró con los alumnos de 4º de la ESO en la celebración de un campeonato de mus en el Centro Cultural Miguel Delibes para recaudar fondos; en colaboración con la Diputación Provincial se ha desarrollado una charla con el escritor infantil Carlos Reviejo; se está preparando el 1º Festival de Rock de Hoyo de Pinares; se denominará Pinar-Rock y se celebrará el sábado 5 de julio; está previsto que actúe una banda de Rock español de los 80, una banda tributo AC/DC y la banda de Hoyo de Pinares, The Sunday Tune; para ese mismo día se está preparando la primera edición de las 30 millas visigodas de cross por montes de la localidad.

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Asociaciones, D. Jaime Gallego Alonso, informó que se había llevado a cabo un curso de manualidades con mucha aceptación; tuvo que ampliarse de 2 a 4 horas semanales; se ha colaborado con el AMPA y con el CEO Virgen de Navaserrada en la preparación de la actuación de los niños en Navidad; agradeció públicamente todo el trabajo que realiza el AMPA diariamente en el centro; se ha colaborado con la Concejalía de Festejos y Cultura en la realización de la Cabalgata y el Belén Viviente; se están realizando los remates finales en la guardería para

que el cambio del programa Crecemos a Escuela Infantil se materialice; se ha colaborado con las quintas para que se pudiera realizar la tradicional Vaquilla en un aula del Ayuntamiento; en la Biblioteca Municipal se está desarrollando un taller de escritura y lectura creativa; este proyecto originado por la coordinadora de bibliotecas de Avila está destinado a alumnos de primaria con sus acompañantes; tiene previsto reunirse con todas las asociaciones para presentar la concejalía delegada y sus líneas de trabajo; está trabajando para adaptarse lo antes posible a la forma de trabajar de sus compañeros de equipo de gobierno; así se puede llevar al conjunto del municipio en la buena dirección.

El Sr. Alcalde felicitó el buen comienzo del concejal, informó que la Feria Internacional de Turismo de España FITUR ha contado en su edición de 2014 con Hoyo de Pinares; es muy importante la promoción y difusión del pueblo; se trabaja actualmente en ello; a través del eslogan de "Andar y Disfrutar"; publicitando las rutas de senderismo; a través de su magnífica página web www.elhoyodepinares.es; invitó a las personas mayores a que sus nietos o sobrinos se la enseñaran; se va a adaptar esa página web a móviles; se va a hacer una nueva aplicación móvil para Windows Phone; hay que dar un nuevo paso en esta difusión; están produciéndose bastantes programas televisivos; últimamente, "Aquí nací yo" en dos programas en dos partes; se ha financiado completamente por los patrocinadores de Hoyo de Pinares, manifestando públicamente su agradecimiento; se lo agradeció particularmente a la Carnicería Navaliche, Peluquería Carisma, Patolillas, Automoción Luque, Restaurante la Perdiguera, Alojamiento Sendero Luna, Tentación T&G en Avila y Alfisco S.L.; señaló que se pretende publicitar el pueblo en la Comunidad de Madrid; se iniciará en una radio local; se repartirá propaganda en la zona del intercambiador de Moncloa, para captar la afición del senderismo; en esa promoción se contará con Pinar Rock y las 30 Millas Visigodas; son 48 kilómetros de cross por los montes; se atrae el turismo como en el pasado año en la marcha de los piñoneros; contando con 250 ciclistas, la mayoría de fuera; se han celebrado dos consejos escolares; en uno de ellos se ha hecho una propuesta al Ayuntamiento de un día de cine; consiste en que los alumnos de 3º o 4º de la ESO conozcan todo el proceso de creación de una película o corto cinematográfico; es una actividad educativa que desarrolla la creatividad, el espíritu crítico y el trabajo en equipo; tocarán todos los aspectos, tanto la actuación como la creación del guión, el storyboard, maquillaje, actuación y memorización; se interesarán por las cámaras y el sonido; puede ser una posibilidad de que los jóvenes encuentren ahí una vocación; se continuará con el IV Festival de Cortos de octubre y se colgará en YouTube; se está adaptando el Ayuntamiento a la Ley de Protección de Datos; se está formalizando su cumplimiento dada su importancia; incluye la inscripción de ficheros en la Agencia de Protección de Datos, la elaboración del documento de seguridad y la formación a los trabajadores; se ha tenido una jornada desde las 8 de la mañana; se dirige no solo al personal relacionado con el Ayuntamiento, sino también al personal externo que puede tener acceso a la información; a todos los concejales, aunque no se ha presentado el grupo socialista, a quien solicitó que en otra ocasión avisara de su ausencia; volverá a poner el curso a su disposición, dada su trascendencia; sobre todo para la oposición; por su acceso a la información puede incumplir la ley; se han puesto contenedores de destrucción de documentos en diversas dependencias; como se ha explicado la deuda de la Mancomunidad Casagrande se está bajando; actualmente a 78.000,00-77.500,00 €; espera que la situación económico-financiera del Ayuntamiento se explique en el próximo Pleno; se trata de un compromiso anual que la alcaldía está llevando a cabo; anticipó que la deuda ha bajado con el equipo de gobierno actual 700.000,00 €; espera que esto se certifique y documente para el próximo pleno; en 2015 también se hará este trabajo; aseguró que la bajada de deuda andaré muy cerca de 1.000.000,00 € en esta legislatura.

6º CONFORMIDAD DEL INFORME SOBRE RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS DE 2011 Y 2012 ENVIADO AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Tras un receso de cinco minutos a las veintiuna horas y doce minutos se reanudó el pleno.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe sobre Relación Anual de Contratos de 2011 y 2012 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor según el siguiente detalle:

La Relación de Contratos de Ayuntamiento El Hoyo de Pinares con NIF P0510200I, del ejercicio 2011 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 02-01-2014 19:57:20

Número de Registro: 122

Envío realizado por el usuario : 05342174X

La Relación de Contratos de El Hoyo de Pinares con NIF P0510200I, del ejercicio 2012 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 08/01/2014 17:39:54

Número de Registro: 392

Envío realizado por el usuario : 05342174X

Durante el ejercicio 2011 Y 2012, no se han formalizado por la Entidad Ayuntamiento El Hoyo de Pinares ni, en su caso, por sus entidades dependientes ningún contrato de obras, por importe superior a los 50.000 euros (IVA excluido), ni de cualquier otro tipo que supere la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido).

En Hoyo de Pinares, El, a 8 de enero de 2014.

7º DAR CUENTA DE LA ESTADISTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS DE HOYO DE PINARES ELABORADA POR ESPUBLICO DEL AÑO 2012.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, se da cuenta de la estadística de servicios públicos básicos de Hoyo de Pinares por habitante elaborada por Espublico, que arroja como resultado más destacable que el total del gasto en bienestar comunitario por habitante es de 419,33 €, frente a una media estatal de 365,01 €, siendo también un 184% superior a la media de municipios de su rango de población.

8º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de morosidad del cuarto trimestre de 2014, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificado, según el siguiente detalle, de conformidad con los informes trimestrales de cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

- Período Medio de Pago: 5,01 días.

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica de un documento. Nótese que es sólo informativo.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Si desea tener la prueba criptográfica de su firma, la cual sí tiene validez legal (si se dan todos los requisitos), puede descargar el fichero con extensión ".xml" a través del vínculo "Descargar firma electrónica realizada".

Una vez descargado, puede abrir dicho fichero XML con cualquier editor de texto, y puede comprobar su validez con un programa que lea ficheros de firma en formato XAdES.

Datos del certificado usado para firmar:

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	9	73	5	476,86	6	1.159,65
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0,00	0	0,00
Aplicados a Presupuesto						
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar	9	0	13	24.720,15	0	0,00
Aplicados a Presupuesto	9		13	24.720,15		
Pendientes de aplicar a Presupuesto						
TOTAL pagos realizados en el trimestre	3,79003830951055	55,8797688985386	205	215.267,37	68	47.513,33

Intereses de demora pagados en el trimestre

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales		
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales		
Sin desagregar		
Total	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago (PMPPE) (días)	Pendientes de pago a final del Trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	5,48634499479267	88,8121839273515	45	38.208,02	78	61.920,10
20.- Arrendamientos y Cánones	0	359			1	55,03
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	42	17	14.588,33	35	24.447,27
22.- Material, Suministro y Otros	9	119	28	23.619,69	42	37.417,80
23.- Indemnización por razón del servicio						
24.- Gasto de Publicaciones						
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro						
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2.- Sin desagregar						
Inversiones reales	24	23	3	20.439,59	4	10.206,82
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales						
Sin desagregar	0	43	14	14.450,24	2	3.793,32
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	8,62211594578886	77,6753199146894	62	73.097,85	84	75.920,24

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art.5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio de operaciones pendientes de reconocim. (FMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios			
Inversiones reales			
Sin desagregar			
Total	0	0	0,00

--- fin del texto ---

9º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL CUARTO TRIMESTRE 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del cuarto trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificado, según el siguiente detalle, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Grado de ejecución respecto al plan: +172,14 en miles de euros.

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la firma electrónica de un documento. Nótese que es sólo informativo.

Si ve caracteres extraños, tenga en cuenta que este texto está codificado en unicode (UTF-8). El programa que use para ver textos debe estar preparado.

Si desea tener la prueba criptográfica de su firma, la cual sí tiene validez legal (si se dan todos los requisitos), puede descargar el fichero con extensión ".xml" a través del vínculo "Descargar firma electrónica realizada".

Una vez descargado, puede abrir dicho fichero XML con cualquier editor de texto, y puede comprobar su validez con un programa que lea ficheros de firma en formato XAdES.

Datos del certificado usado para firmar:

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emissor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Texto original que se firmó:

--- comienzo del texto ---

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora: jueves, 30 de enero de 2014, 13:56:00

D. Francisco Fernández Rodríguez,
en calidad de Interventor del
Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de
'Hoyo de Pinares (El)'
y con DNI número: '05342174X',
a fecha: 'jueves, 30 de enero de 2014',
y hora: '13:53:54'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:

'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'

En el número de teléfono:

'918638137'

Ingresos								
En miles de euros								
Ejercicio 2013								
Ejecución trimestral realizada de derechos reconocidos netos (datos acumulados)								
Proyección anual								
Desviación de la								
ejercicio 2013								
estimación anual								
sobre plan ajuste								
INGRESOS	Dato del plan de ajuste	1er Trimestre	2er Trimestre	3er Trimestre	4er Trimestre	Proyección anual estimada	Desviación de la estimación anual	
Ingresos corrientes	2.060,56	0,00	0,00	0,00	2.443,44	2.443,44	18,58	%
Ingresos de capital	50,00	0,00	0,00	0,00	111,56	111,56	123,12	%
Ingresos no financieros	2.110,56	0,00	0,00	0,00	2.555,00	2.555,00	21,05	%
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00	350,00	0,00	%
Ingresos totales	2.110,56	0,00	0,00	0,00	2.905,00	2.905,00	37,64	%

Ajustes de ingresos propuestos en el plan										
En miles de euros										
Ejercicio 2013										
Ejecución trimestral realizada (acumulada)										
Proyección anual										
Desviación de la										
estimación anual										
sobre plan ajuste										
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	29,00	11,79	0,00	7,18	-9,73	11,69	11,69	23,48	-19,03	%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	7,67	0,00	43,64	63,11	115,66	115,66	123,33	813,55	%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	3,00	0,00	0,00	0,00	12,59	15,09	15,09	15,09	403,00	%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	58,26	58,26	58,26	58,26	0,00	%
ANEXO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	65,97	142,44	142,44	142,44	0,00	%

ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a los ingresos	45,50	19,46	0,00	50,82	124,23	200,70	200,70	220,16	383,86
--	-------	-------	------	-------	--------	--------	--------	--------	--------

GASTOS	Ejercicio 2013				Proyección anual 2013		Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Dato del plan de ajuste	1er Trimestre	2er Trimestre	3er Trimestre	4er Trimestre	estimada	
Gastos corrientes	1.470,00	0,00	0,00	0,00	2.101,33	2.101,33	42,94 %
Gastos de capital	200,00	0,00	0,00	0,00	66,00	66,00	-67,00 %
Gastos no financieros	1.670,00	0,00	0,00	0,00	2.167,33	2.167,33	29,78 %
Gastos financieros	248,49	0,00	0,00	0,00	660,12	660,12	165,65 %
Gastos totales	1.918,49	0,00	0,00	0,00	2.827,45	2.827,45	47,37 %
Saldo obligaciones pendientes de aplicar al ppto al 31/12	0,00	no aplicable	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00 %
Periodo medio de pago a proveedores (en días)	30,00	no aplicable	no aplicable	no aplicable	5,01	5,01	-83,30 %
Gasto financiado con remanente de tesorería (afectado y/o gastos generales)	no aplicable	no aplicable	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	no aplicable

Descripción medida de gastos	Ejercicio 2013				Proyección anual 2013		Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6)	60,00	36,36	0,00	31,13	15,57	62,26	100,62 %
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	15,00	16,24	0,00	8,34	3,83	20,38	36,62 %
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	25,00	35,17	0,00	12,00	10,53	34,29	69,46 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	12,00	10,53	34,29	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes	no aplicable	no aplicable	0,00	51,47	29,93	116,93	no aplicable
ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos	100,00	89,77	0,00	51,47	29,93	116,93	206,70 %

Endeudamiento

En miles de euros	Ejercicio 2013		Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Dato del plan de ajuste	31/12/2013	
Deuda viva	1.268,37	1.420,08	11,96 %
A corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00	0,00	0,00 %
A largo plazo	1.268,37	1.420,08	11,96 %
Operación endeudamiento FF.PP.	372,37	393,27	5,61 %
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo	896,00	1.026,81	14,59 %

Endeudamiento

En miles de euros	Ejercicio 2013		Desviación de la estimación anual sobre plan ajuste
	Dato del plan de ajuste	31/12/2013	
Annualidades operaciones endeudamiento a largo plazo	315,95	714,30	126,08 %
Cuota total de amortización del principal:	267,11	660,12	147,13 %
Operación endeudamiento FF.PP.	18,62	0,00	-100,00 %
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo	248,49	660,12	165,65 %
Cuota total de intereses:	48,84	54,18	10,93 %
Operación endeudamiento FF.PP.	18,61	21,76	16,92 %
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo	30,23	32,42	7,24 %

Magnitudes financieras y presupuestarias

En miles de euros	Ejercicio 2013		Desviación de la ejecución anual sobre plan ajuste
	Dato del plan de ajuste	Ejercicio 2013	
Ahorro bruto	590,56	342,11	-42,07 %
Ahorro neto	323,45	-318,01	-198,31 %
Ahorro neto después de aplicar remanente de tesorería	no aplicable	-318,01	no aplicable
Saldo de operaciones no financieras	440,56	387,67	-12,00 %
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)	-88,60	-59,69	-32,62 %
Capacidad o necesidad de financiación	351,96	327,98	-6,81 %

Remanente (anual-avance)

A fin de ejercicio (4to trimestre) además:	Dato del plan de ajuste	Avance año 2013	Desviación
Remanente de Tesorería gastos generales	20,00	106,21	431,05
Exceso de financiación afectada	no aplicable	0,00	no aplicable
Saldo de dudoso cobro	145,00	348,94	140,64

Deuda comercial

	En miles de euros							
	Año 2013				Antigüedad			Total
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Año 2012	Año 2011	Ejercicios anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad								
Capítulo 2	0,94	1,09	5,92	85,84	0,00	0,00	0,00	93,79
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	30,65	0,00	0,00	0,00	30,65
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	17,92	0,00	0,00	0,00	17,92
Total	0,94	1,09	5,92	134,41	0,00	0,00	0,00	142,36

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Avales públicos recibidos

	En miles de euros			
	Saldo a:			
Ejercicio 2013	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Operaciones con derivados

	En miles de euros				
	Saldo a:				
Ejercicio 2013	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente

	En miles de euros				
	Saldo a:				
Ejercicio 2013	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00

Pasivo 3			0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4			0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes			0,00	0,00	0,00	0,00
Total			0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se adjunta el fichero de nombre: "plandeajuste20131231000.pdf",

indicando el motivo: "Aclaraciones sobre el seguimiento del Plan de Ajuste (Máx 8 MB)".

--- fin del texto ---

10º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista, se prestó conformidad al informe de Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre de 2013 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor que arroja el resultado de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, con Capacidad de Financiación positiva y cumplimiento de la Regla del Gasto, quedando ratificado, según el siguiente detalle:

Primero.- La Corporación Local cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

- Ingresos no financieros	2.554.996,90 €
- Gastos no financieros	2.167.324,37 €
- Ajustes de la propia Entidad	59.691,91 €
Capacidad/Necesidad de Financiación	+ 327.980,62 €
Objetivo de 2013 contemplado en el	
Plan Económico Financiero aprobado	273.137,62 €

Segundo.- La Corporación Local cumple con el objetivo de la Regla del Gasto:

- Gasto computable de la Liquidación de 2012	1.962.557,00 €
- Tasa de referencia	1.995.920,47 €
- Límite de la Regla del Gasto	1.995.920,47 €
- Gasto computable previsión Liquidación de 2013	1.940.831,72 €

Tercero.- Nivel de deuda viva:

- Nivel de deuda viva a 31/12/2013 incluido aplazamiento de la Seguridad Social	1.394.506,97 €
- Ingresos corrientes liquidados	1.824.460,63 €
- Porcentaje de endeudamiento	76,43 %

Resguardo de firma electrónica

Este fichero de texto constituye un resguardo de la remisión y firma electrónica de la ejecución trimestral del presupuesto, enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Nótese que este documento es puramente informativo.

Si desea tener el resguardo electrónico, puede descargar el fichero a través del vínculo "Descargar resguardo electrónico".

Datos del certificado usado para firmar:

Hash : 4131D0707D472DD28715078BF7FD8CA74C3FE6DF

Emisor : OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Subject : CN=NOMBRE FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - NIF 05342174X, OU=500800011, OU=FNMT Clase 2 CA, O=FNMT, C=ES

Thumbprint : 3CE06B84

Fecha de caducidad: 18/04/2015 20:26:06

Texto original que se firmó:

--- comienzo del texto ---

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora: viernes, 31 de enero de 2014, 17:11:16

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.

- 4º trimestre del Ejercicio 2013.
 - Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden al presupuesto del ejercicio 2013 de dicha entidad local.

-- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")

Resumen de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	Previsión de Obligaciones reconocidas totales del ejercicio
1	705.120,00 €	847.300,00 €	852.739,07 €	735.761,14 €	62.123,80 €	0,01 €
2	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-1,00 €
3	667.380,00 €	629.900,00 €	602.588,30 €	453.592,65 €	144.157,87 €	-0,04 €
4	471.000,00 €	693.400,00 €	709.543,33 €	685.992,60 €	15.045,37 €	0,02 €
5	101.000,00 €	277.700,00 €	278.564,76 €	168.819,14 €	19.324,40 €	0,00 €
6	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €	0,00 €
7	42.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	14.357,29 €	0,00 €
9	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €

Resumen de gastos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	Previsión de Obligaciones reconocidas totales del ejercicio
1	810.158,00 €	971.958,00 €	965.214,76 €	964.494,76 €	230,63 €	-0,01 €
2	785.199,00 €	963.942,00 €	946.256,94 €	856.984,81 €	100.688,99 €	-0,02 €
3	48.800,00 €	54.300,00 €	54.174,83 €	54.174,83 €	0,00 €	0,00 €
4	150.800,00 €	147.300,00 €	135.682,10 €	101.038,46 €	43.658,49 €	-0,08 €
6	60.000,00 €	64.500,00 €	61.716,92 €	36.125,00 €	29.557,63 €	-0,04 €
7	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €	-0,05 €
9	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €	-0,01 €

Desglose de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados	
Código de cuenta	Créditos iniciales	Previsiones actuales (1)	Obligaciones reconocidas netas (2)	Pagos liquidados (2)	Pagos liquidados (2)	
1	705.120,00 €	847.300,00 €	852.739,07 €	735.761,14 €	62.123,80 €	
11	703.120,00 €	843.400,00 €	848.868,26 €	732.723,26 €	60.876,42 €	
112	14.000,00 €	15.400,00 €	15.389,11 €	11.136,51 €	1.004,60 €	
113	557.120,00 €	589.300,00 €	588.825,14 €	534.835,20 €	35.074,26 €	
115	99.000,00 €	98.700,00 €	98.653,20 €	87.912,15 €	8.557,95 €	
116	33.000,00 €	140.000,00 €	146.000,81 €	98.839,40 €	16.239,61 €	
13	2.000,00 €	3.900,00 €	3.870,81 €	3.037,88 €	1.247,38 €	
130	2.000,00 €	3.900,00 €	3.870,81 €	3.037,88 €	1.247,38 €	
2	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
29	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
290	1.500,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

13	667.380,00 €	629.900,00 €	602.588,30 €	453.592,65 €	144.157,87 €
130	429.000,00 €	413.500,00 €	396.304,53 €	252.548,89 €	143.455,87 €
1300	236.000,00 €	210.000,00 €	196.486,53 €	120.590,89 €	80.230,87 €
1302	178.000,00 €	179.000,00 €	178.818,00 €	112.458,00 €	62.225,00 €
1309	15.000,00 €	24.500,00 €	21.000,00 €	19.500,00 €	1.000,00 €
132	35.880,00 €	25.200,00 €	21.295,63 €	19.142,32 €	0,00 €
1321	31.880,00 €	24.000,00 €	20.082,73 €	17.929,42 €	0,00 €
1325	4.000,00 €	1.200,00 €	1.212,90 €	1.212,90 €	0,00 €
133	36.000,00 €	28.400,00 €	25.808,82 €	25.040,34 €	612,00 €
1331	2.000,00 €	1.600,00 €	1.680,00 €	1.480,00 €	300,00 €
1337	20.000,00 €	10.000,00 €	7.941,10 €	7.941,10 €	0,00 €
1339	14.000,00 €	16.800,00 €	16.187,72 €	15.619,24 €	312,00 €
134	135.000,00 €	131.200,00 €	126.003,00 €	125.187,00 €	90,00 €
1342	16.000,00 €	15.000,00 €	15.606,00 €	14.790,00 €	90,00 €
1343	9.000,00 €	6.600,00 €	7.190,00 €	7.190,00 €	0,00 €
1349	110.000,00 €	109.600,00 €	103.207,00 €	103.207,00 €	0,00 €
139	31.500,00 €	31.600,00 €	33.176,32 €	31.674,10 €	0,00 €
1391	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1391.00	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1392	9.000,00 €	10.600,00 €	11.819,70 €	11.819,70 €	0,00 €
1392.00	9.000,00 €	10.600,00 €	11.819,70 €	11.819,70 €	0,00 €
1399	21.000,00 €	21.000,00 €	21.356,62 €	19.854,40 €	0,00 €
14	471.000,00 €	693.400,00 €	709.543,33 €	685.992,60 €	15.045,37 €
142	314.000,00 €	419.000,00 €	419.494,19 €	419.494,19 €	4.577,00 €
1420	314.000,00 €	419.000,00 €	419.494,19 €	419.494,19 €	4.577,00 €
1420.00	306.000,00 €	410.000,00 €	409.822,77 €	409.822,77 €	4.577,00 €
1420.90	8.000,00 €	9.000,00 €	9.671,42 €	9.671,42 €	0,00 €
145	79.000,00 €	125.800,00 €	138.382,87 €	122.532,14 €	5.776,07 €
1450	79.000,00 €	125.800,00 €	138.382,87 €	122.532,14 €	5.776,07 €
1450.00	79.000,00 €	125.800,00 €	138.382,87 €	122.532,14 €	5.776,07 €
146	78.000,00 €	148.600,00 €	151.666,27 €	143.966,27 €	4.692,30 €
1461	78.000,00 €	148.600,00 €	151.666,27 €	143.966,27 €	4.692,30 €
15	101.000,00 €	277.700,00 €	278.564,76 €	168.819,14 €	19.324,40 €
154	14.000,00 €	15.000,00 €	15.059,12 €	15.059,12 €	0,00 €
1541	14.000,00 €	15.000,00 €	15.059,12 €	15.059,12 €	0,00 €
155	87.000,00 €	262.700,00 €	263.505,64 €	153.760,02 €	19.324,40 €
1554	87.000,00 €	262.700,00 €	263.505,64 €	153.760,02 €	19.324,40 €
1554.00	87.000,00 €	262.700,00 €	263.505,64 €	153.760,02 €	19.324,40 €
16	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €
160	221.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €
1600	203.000,00 €	58.300,00 €	58.260,00 €	58.260,00 €	0,00 €
1602	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17	42.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	14.357,29 €
175	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.473,94 €
1750	18.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.473,94 €
176	24.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	5.883,35 €
1761	24.000,00 €	53.400,00 €	53.301,44 €	38.301,44 €	5.883,35 €

9		0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €		0,00 €
91		0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €		0,00 €
913		0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €		0,00 €

Desglose de gastos

		Ejercicio corriente			Ejercicios
					cerrados
Código de	Créditos	Previsiones	Obligaciones	Pagos	Pagos
cuenta	iniciales	actuales (1)	reconocidas	liquidados (2)	liquidados (2)
			netas (2)		
1	810.158,00 €	971.958,00 €	965.214,76 €	964.494,76 €	230,63 €
10	48.658,00 €	48.658,00 €	50.502,50 €	50.502,50 €	0,00 €
100	48.658,00 €	48.658,00 €	50.502,50 €	50.502,50 €	0,00 €
12	166.500,00 €	168.200,00 €	165.844,50 €	165.844,50 €	0,00 €
120	80.500,00 €	82.200,00 €	80.006,72 €	80.006,72 €	0,00 €
121	86.000,00 €	86.000,00 €	85.837,78 €	85.837,78 €	0,00 €
13	290.000,00 €	425.700,00 €	426.055,50 €	425.335,50 €	2,30 €
130	140.000,00 €	163.000,00 €	162.784,61 €	162.784,61 €	0,00 €
131	150.000,00 €	262.700,00 €	263.270,89 €	262.550,89 €	2,30 €
15	80.500,00 €	78.400,00 €	78.112,96 €	78.112,96 €	228,33 €
150	60.500,00 €	48.300,00 €	47.667,96 €	47.667,96 €	228,33 €
151	20.000,00 €	30.100,00 €	30.445,00 €	30.445,00 €	0,00 €
16	224.500,00 €	251.000,00 €	244.699,30 €	244.699,30 €	0,00 €
160	203.000,00 €	240.000,00 €	234.132,56 €	234.132,56 €	0,00 €
160.00	203.000,00 €	240.000,00 €	234.132,56 €	234.132,56 €	0,00 €
162	21.500,00 €	11.000,00 €	10.566,74 €	10.566,74 €	0,00 €
162.00	12.000,00 €	2.500,00 €	2.199,05 €	2.199,05 €	0,00 €
162.05	9.500,00 €	8.500,00 €	8.367,69 €	8.367,69 €	0,00 €
2	785.199,00 €	963.942,00 €	946.256,94 €	856.984,81 €	100.688,99 €
20	5.500,00 €	5.500,00 €	4.186,41 €	4.186,41 €	6.694,13 €
209	5.500,00 €	5.500,00 €	4.186,41 €	4.186,41 €	6.694,13 €
21	179.742,00 €	284.385,00 €	284.806,84 €	247.531,27 €	26.003,54 €
210	64.500,00 €	115.700,00 €	120.576,23 €	88.374,66 €	26.003,54 €
212	76.242,00 €	83.285,00 €	82.594,06 €	81.269,59 €	0,00 €
213	12.000,00 €	32.000,00 €	30.193,20 €	26.784,52 €	0,00 €
214	9.000,00 €	7.900,00 €	6.010,91 €	5.670,06 €	0,00 €
215	18.000,00 €	45.500,00 €	45.432,44 €	45.432,44 €	0,00 €
22	582.957,00 €	658.457,00 €	642.384,83 €	590.388,27 €	67.593,40 €
220	8.000,00 €	11.500,00 €	10.613,75 €	8.821,95 €	67.593,40 €
220.00	8.000,00 €	11.500,00 €	10.613,75 €	8.821,95 €	67.593,40 €
221	202.500,00 €	200.200,00 €	178.882,14 €	155.134,85 €	0,00 €
221.00	130.000,00 €	113.000,00 €	96.853,95 €	91.993,20 €	0,00 €
221.03	33.000,00 €	44.700,00 €	41.445,83 €	32.355,91 €	0,00 €
221.04	2.000,00 €	8.600,00 €	8.891,70 €	8.758,60 €	0,00 €
221.06	29.500,00 €	26.900,00 €	26.911,38 €	17.833,31 €	0,00 €
221.10	8.000,00 €	7.000,00 €	4.779,28 €	4.193,83 €	0,00 €
222	19.700,00 €	18.200,00 €	17.144,60 €	17.144,60 €	0,00 €
222.00	18.500,00 €	16.500,00 €	15.890,10 €	15.890,10 €	0,00 €
222.01	1.200,00 €	1.700,00 €	1.254,50 €	1.254,50 €	0,00 €
224	11.000,00 €	10.700,00 €	10.369,40 €	10.369,40 €	0,00 €

226	175.757,00 €	231.057,00 €	233.965,61 €	221.195,41 €	0,00 €
226.01	2.500,00 €	2.500,00 €	2.637,64 €	2.593,39 €	0,00 €
226.02	9.700,00 €	32.500,00 €	31.897,32 €	28.327,54 €	0,00 €
226.04	10.000,00 €	8.500,00 €	7.152,02 €	6.818,07 €	0,00 €
226.09	131.000,00 €	35.000,00 €	36.864,54 €	32.849,67 €	0,00 €
226.99	22.557,00 €	152.557,00 €	155.414,09 €	150.606,74 €	0,00 €
227	166.000,00 €	186.800,00 €	191.409,33 €	177.722,06 €	0,00 €
227.01	2.000,00 €	3.800,00 €	4.287,01 €	3.800,93 €	0,00 €
227.06	84.000,00 €	88.000,00 €	94.071,14 €	80.869,95 €	0,00 €
227.08	80.000,00 €	95.000,00 €	93.051,18 €	93.051,18 €	0,00 €
23	17.000,00 €	15.600,00 €	14.878,86 €	14.878,86 €	397,92 €
230	5.000,00 €	11.600,00 €	11.420,02 €	11.420,02 €	397,92 €
231	12.000,00 €	4.000,00 €	3.458,84 €	3.458,84 €	0,00 €
3	48.800,00 €	54.300,00 €	54.174,83 €	54.174,83 €	0,00 €
31	45.000,00 €	42.500,00 €	41.377,60 €	41.377,60 €	0,00 €
310	44.000,00 €	38.000,00 €	37.258,28 €	37.258,28 €	0,00 €
311	1.000,00 €	4.500,00 €	4.119,32 €	4.119,32 €	0,00 €
35	3.800,00 €	11.800,00 €	12.797,23 €	12.797,23 €	0,00 €
352	3.800,00 €	11.800,00 €	12.797,23 €	12.797,23 €	0,00 €
4	150.800,00 €	147.300,00 €	135.682,10 €	101.038,46 €	43.658,49 €
46	126.800,00 €	123.300,00 €	113.203,60 €	79.709,96 €	40.758,49 €
461	4.000,00 €	3.000,00 €	3.374,74 €	787,59 €	0,00 €
463	120.000,00 €	118.000,00 €	108.162,80 €	78.784,49 €	40.758,49 €
466	400,00 €	300,00 €	137,88 €	137,88 €	0,00 €
467	2.400,00 €	2.000,00 €	1.528,18 €	0,00 €	0,00 €
48	24.000,00 €	24.000,00 €	22.478,50 €	21.328,50 €	2.900,00 €
6	60.000,00 €	64.500,00 €	61.716,92 €	36.125,00 €	29.557,63 €
60	18.000,00 €	18.000,00 €	17.498,63 €	15.975,71 €	14.588,40 €
609	18.000,00 €	18.000,00 €	17.498,63 €	15.975,71 €	14.588,40 €
62	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	900,07 €
623	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	900,07 €
63	35.000,00 €	46.500,00 €	44.218,29 €	20.149,29 €	14.069,16 €
633	35.000,00 €	46.500,00 €	44.218,29 €	20.149,29 €	14.069,16 €
7	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €
75	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €
750	6.000,00 €	4.500,00 €	4.278,82 €	4.278,82 €	0,00 €
9	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €
91	262.543,00 €	666.500,00 €	660.115,18 €	660.115,18 €	0,00 €
911	47.292,00 €	171.500,00 €	165.549,82 €	165.549,82 €	0,00 €
913	215.251,00 €	495.000,00 €	494.565,36 €	494.565,36 €	0,00 €

Remanente de Tesorería
(Situación a final de trimestre vencido)

	Código	(euros)
1.- Fondos líquidos	R29t	77.380,62 €
Derechos pendientes de cobro:		
(+) Del Presupuesto corriente	R01	414.269,93 €
(+) De Presupuestos cerrados	R02	496.880,96 €

(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	39.832,52 €
(-) Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	R06	0,00 €
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	950.983,41 €
Obligaciones pendientes de pago:		
(+) Del Presupuesto corriente	R11	150.227,69 €
(+) Del Presupuesto cerrados	R12	172.433,29 €
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	254.189,64 €
(-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	R16	0,00 €
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	576.850,62 €
I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3)	R39t	451.513,41 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	348.935,11 €
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	R49t	102.578,30 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	0,00 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	102.578,30 €

-- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Estabilidad Presupuestaria		
			Ajuste Entidad	S. Europeo	Cuentas
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (EL)	2.554.996,90 €	2.167.324,37 €	-59.691,91 €	0,00 €	327.980,62 €

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local	327.980,62 €
Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado	273.134,62 €

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local:

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Entidad	Gasto computable Liquid. 2012 (GC2012)	Tasa de referencia (2) = (1) * (1 + TRCPIB II)	Gasto máximo admisible Regla de Gasto		
			Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. 2013 (IncNorm2013)	Limite de la Regla Gasto (4) = (2) + (3)	Gasto computable Pto. 2013 (GC2013)
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (EL)	1.962.557,00 €	1.995.920,47 €	0,00 €	1.995.920,47 €	1.940.831,72 €
Total de gasto computable	1.962.557,00 €	1.995.920,47 €	0,00 €	1.995.920,47 €	1.940.831,72 €

Datos adicionales del formulario F.3.3.

Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)'	55.088,75 €
Diferencia entre el 'Limite maximo de gasto objetivo 2013 PEP vigente' y el 'Gasto computable Pto.2013 (GC2013)' Lim. PEP	-7.331,72 €
% incremento gasto computable 2013 s/ 2012	-0,01 %

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporación Local:

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda crédito	Deuda viva a final del trimestre			
			Operaciones con Entidades de	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados de crédito	Otras operaciones
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (EL)	0,00 €	0,00 €	1.171.409,28 €	0,00 €	0,00 €	223.097,69 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	1.171.409,28 €	0,00 €	0,00 €	223.097,69 €

Observaciones:

(no se han introducido observaciones)

--- fin del texto ---

11º COMPROMISO DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO, DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014.

Vista la necesidad de convocar una nueva plaza de Administrativo de Administración General.

Visto que en el anterior ejercicio se ha reservado un 50% de las plazas vacantes, correspondiente a las plazas de Administrativo, al turno restringido.

Visto el escrito de la Tenencia de Alcaldía de 22/10/2013.

Visto el informe del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Avila de 28/11/2013.

Visto el decreto de Alcaldía de 14/01/2014.

Por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar el compromiso de la Corporación de que, una vez superadas las restricciones actuales en esta materia contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de los dos últimos ejercicios, la próxima creación de una nueva plaza de funcionario sea del Subgrupo C1, Clasificación de Administración General, Subescala Administrativa y Denominación Administrativo, por el sistema de provisión mediante oposición libre; asimismo el perfil de dicha plaza será eminentemente jurídico y se dará también relevancia en el temario a la legislación europea, nacional y autonómica en materia de subvenciones.

12º MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SENTENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE TERRORISMO.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 04/02/2014, se dio lectura de la siguiente moción del Grupo Popular, sobre la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de terrorismo:

D. Antonio Pablo Organista. Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila), al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre), presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno de la Corporación.

MOCIÓN

ANTECEDENTES

Durante muchos años se ha juzgado en España a los terroristas de acuerdo con el Código Penal de 1973. hasta ese momento, las penas se refundían en una sola, con un límite de cumplimiento efectivo de 30 años, y las redenciones de pena que permitía el Código Penal de 1973 se aplicaban sobre estos 30 años. El resultado era que los presos veían reducida su condena a 20 años.

Para evitar la enorme alarma social que podía producir este hecho, surge la Doctrina Parot; en el año 2.006 El Tribunal Supremo fija un nuevo criterio de aplicación de redenciones de manera que los beneficios penitenciarios se aplican a cada una de las penas individuales por cada delito y no al cómputo máximo de cumplimiento de las penas que marca la ley. que es 30 años.

En agosto de 2.009. la etarra Inés del Río presenta una demanda en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo solicitando su puesta en libertad -estaba prevista para julio de 2008- después de que la Audiencia Nacional decidiera mantenerla en prisión hasta 2017 en virtud de la Doctrina Parot.

En 2.012. la Sala Pequeña del TEDH acuerda por unanimidad de sus 5 magistrados. entre ellos el español Luis López Guerra, que a Del Río se le ha aplicado una retroactividad de las penas contraria al CTD11 exigiendo su inmediata puesta en libertad.

Tras hacerse pública la sentencia, ya con el PSOE fuera del Gobierno, el Ejecutivo de Mariano Rajoy intentó defender la doctrina en un recurso que fue admitido por el TEDH. Para ello mandó un equipo de especialistas jurídicos hasta Estrasburgo, al que también acompañaron representantes de las principales asociaciones de víctimas del terrorismo.

El Gobierno recurrió la decisión y aseguró que hasta que la resolución fuese firme no excarcelaría a la etarra.

El 21 de octubre de 2013 el recurso presentado por España ha sido resuelto por la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, determinando que la aplicación de la Doctrina Parot con carácter retroactivo vulneraba el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y que el Tribunal Supremo aplicó de forma retroactiva jurisprudencia desfavorable al reo, siendo la Constitución española, en su artículo 9.3 la que señala lo siguiente: "3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos."

En este sentido, el alto tribunal ha considerado "detención ilegal" la permanencia de Inés del Río en prisión.

La Gran sala está compuesta por 17 magistrados entre ellos y como representante español, López Guerra. La sentencia tiene los tres votos particulares discrepantes emitidos por siete magistrados, los representantes de Licchtenstein, Austria, Irlanda, Bélgica, Moldavia, Reino Unido y Bosnia Herzegovina, cinco de los cuales no estaban de acuerdo sobre el pago compensatorio a una terrorista con un elevado número de víctimas mortales en su historial, en tanto que otros se oponían a especificar que la etarra debía ser excarcelada en un plazo de tiempo lo más breve posible. Sin embargo el

representante español no suscribió ninguno de ellos, algo que no es de extrañar, pues ya antes de su nombramiento se mostró contrario a la doctrina Parot.

El Tribunal Europeo ha recordado que su sentencia sentaba jurisprudencia, tenía carácter vinculante y que el Estado español se había comprometido, como firmante del convenio del propio Tribunal, a acatar la sentencia y cumplirla.

La nueva sentencia del TEDH ha causado una enorme sorpresa en el Gobierno pues el TEDH ha fallado en contra de su propia jurisprudencia. Hasta el caso de Inés del Río, Estrasburgo distinguía clarísimamente entre la pena y su ejecución, y la irretroactividad solo se consideraba referida al delito (no podía ser delito hoy algo que cuando se cometió no lo era) o a la pena (no se puede establecer hoy una pena mayor para un delito que cuando se cometió tenía una pena menor), pero no a su ejecución (libertad condicional, beneficios penitenciarios,...) En esta nueva sentencia Estrasburgo se aparta de lo que venía siendo su jurisprudencia.

El Derecho y la Justicia no siempre coinciden. La decisión del TEDH ha constituido un duro golpe para la sociedad española, para las víctimas y para el Gobierno; el Gobierno no comparte la sentencia pero debe acatarla; va a ser enormemente doloroso para el Gobierno, y sobre todo para las víctimas ver cómo los asesinos y/o violadores de sus padres, hermanos, maridos, hijos, son puestos en libertad antes de lo que se preveía, pero se trata de una sentencia que no puede recurrirse.

Por todo ello:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares en representación de todos sus vecinos muestra el apoyo permanente a las víctimas del terrorismo y se ratifica en que la sociedad española tiene y tendrá siempre una permanente deuda de gratitud hacia las víctimas del terrorismo ya que durante décadas han padecido cruelmente la violencia y el terrorismo de unos criminales totalitarios. Quieren poner hoy más que nunca en valor el lema " VERDAD, MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA".

Y SEGUNDO: Se acuerda trasladar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos el malestar de la sociedad Española con la Sentencia dictada por la Gran Sala de dicho Tribunal en la que, contra su jurisprudencia, desestima el recurso presentado por el Gobierno de España y pone fin a la llamada doctrina Parot, permitiendo la puesta en libertad de la terrorista Inés del Río y abriendo la puerta, como así ha sucedido, a 62 etarras más, así como que otros condenados por delitos graves se acojan a ella, lo que está provocando una enorme alarma social.

30 de enero de 2014. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

Fdo.: D. Antonio Pablo Organista

A continuación se desarrolló el debate. El grupo socialista justificó su abstención argumentando respeto escrupuloso a las sentencias de los Tribunales de Justicia; mostró su oposición al uso partidista que pueda realizarse de las víctimas del terrorismo; hizo constar que el partido socialista está y estará siempre al lado de las víctimas.

El Sr. Alcalde informó, ya que no disponía de esta información el grupo socialista por ausentarse del anterior pleno, que se iba a realizar en la localidad una exposición sobre las víctimas del terrorismo; provendrá de la Fundación Miguel Angel Blanco y se celebrará a finales del mes de mayo; pero respetando la sentencia no entendía la postura de abstención, ya que lo que se pretende aprobar es mostrar el apoyo y gratitud a las víctimas, así como trasladar el malestar por la citada sentencia, al no aplicar la doctrina Parot.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde propuso realizar dos tipos de votación, una por cada punto; una en apoyo y gratitud permanente a las víctimas del terrorismo y otra para realizar una manifestación de malestar del pueblo de Hoyo de Pinares por la sentencia recaída.

Por unanimidad de los asistentes se acordó realizar un apoyo y gratitud a las víctimas de terrorismo, manifestando que el pueblo de Hoyo de Pinares y la sociedad tiene y tendrá una deuda permanente con las víctimas del terrorismo.

En segundo lugar, por mayoría absoluta y con la abstención del grupo socialista, se acordó trasladar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, (European Court of Human Rights, Council of Europe F-67075 Strasbourg-Cedex Francia) el malestar del municipio y de la sociedad española por la sentencia dictada.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS .

Se realizaron los siguientes ruegos y preguntas.

La Concejala D^a Pilar Ochando Fernández preguntó si se había rescindido por parte del Ayuntamiento el convenio con la UDP para el Centro de Día.

El Sr. Alcalde le contestó que, debido a que no había recibido la correspondiente subvención, había quedado rescindido por parte de la propia UDP; así se refleja en el convenio firmado por la propia concejala como

anterior alcaldesa; se está realizando por parte del equipo de gobierno una negociación para intentar llegar a un acuerdo.

Preguntó sobre la obra del Hogar del Jubilado; se estaba realizando en unas fechas muy malas; preguntó sobre la forma de adjudicación de la obra; manifestó que, aún siendo legal, se estaban realizando trabajos por los propios concejales dando una imagen negativa.

Preguntó al 2º Teniente de Alcalde sobre una alineación en C/ Río Becedas.

Preguntó sobre si la obra en la C/ Eloy Gonzalo era una obra sin licencia.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo y Obras Públicas informó, respecto a la obra del Hogar del Jubilado, que la elección de las fechas se había debido a un acta de inspección de industria sobre las instalaciones eléctricas; no permitía más demora por el riesgo del corte del suministro y la posible sanción; mostró el informe en el que quedaban reflejados los aspectos a subsanar y el plazo para hacerlo.

Respecto a la alineación de la C/ Río Becedas, el Sr. 2º Teniente de Alcalde consideró que no era la persona más adecuada para contestar por ser su familia parte interesada.

El Sr. Alcalde amplió la contestación realizada respecto a la obra del Hogar del Jubilado que, además de estar incluida en el programa electoral del Partido Popular, ya se puso de manifiesto la necesidad de su realización en la legislatura anterior en la que la concejala era la alcaldesa y, entonces, ya se había requerido al Ayuntamiento para su subsanación.

En cuanto a la adjudicación de las obras, todos los importes de las obras son menores y, por lo tanto, para agilizar la tramitación burocrática y para no perder tiempo se adjudican mediante decreto de alcaldía. El Sr. Alcalde manifestó que le encantaría tener importes de obras mayores y tener una mesa de contratación para poder adjudicar este tipo de obras; señaló que tiene a su disposición el nombre del adjudicatario; siempre y cuando se realice en los términos señalados en la Ley de Protección de Datos Personales; cuenta con su equipo de gobierno para realizar la adjudicación; se adjudican las obras a empresas o autónomos del pueblo y los adjudicatarios no repiten; si se subcontrata a un concejal para un trabajo no se está incumpliendo la ley tal y como ha dicho la propia concejala; es más, manifestó que hubiera preferido otra subcontratación, pero precisamente en este caso no ha sido posible por renuncia.

En cuanto a la alineación del Río Becedas informó que había sido algo totalmente legal, dentro de los parámetros de la propiedad catastral, con el retranqueo correspondiente y figurando en el correspondiente informe; ello, con más motivo, tratándose de un cargo público.

En cuanto a la C/ Eloy Gonzalo existe igualmente un informe favorable de arquitecto de la concesión de la correspondiente licencia; estaba pendiente un trámite en la Consejería de Medio Ambiente; también se aprobará en la próxima Junta de Gobierno.

La Sra. Ochando rogó a la alcaldía que no realice juicios de valor como el del anterior pleno en el que afirma que el partido socialista no asiste a los plenos y no representa a sus votantes; explicó que el partido socialista no ha asistido al último pleno por la actitud algo sectaria y displicente del Sr. Alcalde; con pretensión de transparencia se les acusa de ser demagogos o mentirosos cuando es transparente ni les da oportunidad alguna de participación; que eso si es una gran mentira; no se cuenta con ellos a la hora de contratar obras o de contratar personal; no saben qué personas trabajan para el Ayuntamiento ni a qué plan de empleo o subvención pertenecen; su actitud personal quedó demostrada con el gesto realizado con la concejala Dª Silvia Llamas; ahí reflejó su talante negándole el saludo y la palabra en la propia Iglesia; no están en contra de la bandera o en contra del himno pero creen que no se puede sembrar el pueblo de banderas habiendo tantas necesidades en este municipio; de gente que lo está pasando mal, que no tiene dinero para pagar la luz, sumida en la pobreza y sin

dinero para pagar medicamentos o libros; pidió que el dinero de diferencia que representaba estar por encima de la media en bienestar comunitario que se destinara a los más desfavorecidos; primero hay que alimentar el cuerpo y después la mente; si el Sr. Alcalde tiene la intención de ser transparente y participativo le pidió que lo demostrara, ya que el movimiento se demuestra andando.

El Sr. Alcalde quitó peso a la intervención de la Sra. Ochando recordando el lema del municipio de "andando y disfrutando"; contestó que al último pleno no asistió el grupo socialista al parecer por su comportamiento; reconoció que quizás no fue muy acertado lo ocurrido con D^a Silvia Llamas; pero en relación con ella señaló que desde el inicio de la legislatura la ha tratado muy bien, le ha facilitado información, de los plenos, que ha sido didáctico; vino una subvención de contratación en la que ella estaba interesada, y ello en relación con la crítica vertida de la forma de contratar al personal del actual equipo de gobierno; se selecciona públicamente, delante de un técnico o funcionario y mediante sorteo; sin embargo, tres panfletos del partido socialista atacaron directamente a su persona; sin acudir a consultar datos o cuentas; basándose en mentiras intentan confundir al pueblo; les invitaba allí mismo a hacer un test de si lo realizado por el equipo de gobierno les gustaba o no; el partido socialista les acuso al secretario y a él de connivencia; se han ido de numerosos plenos y a varios de ellos no han venido.

Dio el primer aviso de expulsión al Concejal D. Jesús Sánchez Organista, quien discutió que solo habían sido dos plenos a los que el grupo socialista no había asistido, aclarándole el alcalde que ya eran tres; al último hay que añadirle el de la auditoría y el de la huelga general; les han votado para representar a sus votantes y para hacer la democracia en los plenos; se inventan un maltrato del alcalde; les informó la razón del invento; los informes de cumplimiento son transparencia; las comisiones informativas son transparencia; las reformas del salón de actos lo aprobaron en la anterior legislatura pero se ha hecho en esta; hizo la siguiente pregunta; ¿les gusta la reforma del salón de plenos con medios audiovisuales y proyección de cine?; ante la protesta de D. Jesús Sánchez Organista le dio un segundo aviso; D^a Isabel Cubos examinó dietas de los concejales; no se declaró el IRPF en la anterior legislatura y en esta sí; no les gusta que se vaya en la buena dirección, concluyó.

D^a Isabel Cubos contestó que si le gustaba el Salón de Actos, pero que ya estaba antes de que él viniera; ha puesto cortinas pero no es mérito suyo; representar a los socialistas no es aguantar sus impertinencias; si en un momento dado se levantan de sus asientos es porque no están obligados a aguantar su falta de respeto; el grupo socialista tiene un portavoz a la que respetan y ella es la que habla por el grupo, no el alcalde, de si representan o no a sus votantes.

El Sr. Alcalde recordó que los plenos se estaban grabando gracias al actual equipo de gobierno y que si no venían a los plenos no representaban a sus votantes; así no tienen capacidad de voto; no asistieron al pleno más importante del año que es el de la aprobación de los presupuestos; la base de la legislatura está hecha; solo queda venir al pleno y dar informes de cumplimiento; el presupuesto de 2015 solo debe soportar reformas estructurales, porque al haber elecciones puede ganar uno u otro; tiene que comenzar la ampliación del cementerio nuevo y en el plan de calles llegar a las cinco planificadas hasta el final de la legislatura; ya no hay debate de presupuestos; si no vienen no representan a sus votantes.

D^a Pilar Ochando señaló que el equipo de gobierno no quiere ningún tipo de participación.

D. David Beltrán le contestó que eso era al revés; el grupo socialista hace una oposición destructiva según ponía en sus panfletos.

D^a Pilar Ochando le recordó los suyos.

El Sr. Alcalde le pidió que le dijera una propuesta positiva que hubiera traído el grupo socialista; no había traído ninguna moción; pero ya no hay tiempo, porque no se ha venido a la sesión de presupuestos.

D^a Pilar Ochando rechazó que hubiera una mínima posibilidad de participación, ya que no se ha facilitado documentación alguna, tampoco ahora con la Ley de Protección de Datos; se dan cuentas con letra pequeña e ilegible.

El Sr. Alcalde le recordó que en cuatro años en la oposición no había tenido ni un solo expediente y ni una sola Comisión de Hacienda con tiempo suficiente de antelación.

D^a Pilar Ochando señaló que, sin embargo las demás si lo tenían y la oposición estaba representada; incluido en la Junta de Gobierno.

El Sr. Alcalde señaló que se hacía la Comisión de Hacienda media hora antes para no tener ninguna información y que de todas las cosas que solicitó en la anterior legislatura jamás se le contestó a una; cada pregunta en ruegos y preguntas se le respondía que se le contestaría en el siguiente pleno sin después hacerlo; en lo institucional y en lo que marca la ley el grupo socialista siempre tendrá al grupo popular dispuesto al diálogo y se les trataría con respeto; en lo personal cada uno será el responsable de lo que ha escrito; se le ha acusado en facebook de no conocer la democracia y actuar en consecuencia; pero el propio secretario general del PSOE les ha acusado de antidemócratas; intentan predicar una cosa pero hacen la contraria; tienen toda la información y nunca ha habido tanta transparencia y nunca se ha informado al pueblo en pleno como en la actualidad, por lo que continuó con sus preguntas, ¿les gusta la pista con fútbol sala que se hizo?

D. Jesús Sánchez Organista calificó de mitin las declaraciones del Sr. Alcalde; preguntó sobre la corta realizada a raíz del pasado incendio, si había estado allí el Concejal Delegado, si había comprobado la corta de pinos completamente verdes que se había realizado.

D. Antonio Díaz Fernández respondió que los pinos cortados eran los pinos marcados por el ingeniero de Medio Ambiente y que algunos, aunque estuvieran en parte verdes, estaban afectados.

El Primer Teniente de Alcalde ratificó la respuesta realizada; existen estudios suficientemente acreditados sobre la influencia del incendio y que era más fiable una opinión versada que la opinión del concejal; pero lo más importante era que la Junta de Castilla y León se había comprometido formalmente a realizar una importante inversión en la repoblación forestal.

El Sr. Alcalde recordó que el gestor del monte es la Consejería de Medio Ambiente y el propietario el Ayuntamiento y que había que estar completamente tranquilos por la inversión importantísima que se iba a realizar, que alcanzaba 292.053,06 €; señaló que se iban a plantar 600 pies/Ha de pino piñonero y 200 de Quercus Iles de encina, ya que en forestación y repoblación se trabaja para el medio y largo plazo.

El Sr. Alcalde replicó al concejal que parecía que había realizado una ingeniería de montes, cuando éste preguntó si se sabía lo que era un pino piñonero.

Por último aclaró a D^a Isabel Cubos la forma de visualizar la información de los informes de cumplimiento, que es ampliando el correspondiente documento del acta en la que figura el envío electrónico; aún así, el resumen de los acuerdos que quedaba reflejado en acta se trataba de un resumen completo, que es en lo que se tenía que fijar.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Secretario-Interventor, certifico.